



Auditoría de cumplimiento y determinación de responsabilidad administrativa funcional por prescripción de deudas, 2018-2019

Compliance Audit and Determination of Functional Administrative Liability for Debt Statute of Limitations, 2018-2019

Florinda Roldán*

Orcid de autora: <https://orcid.org/0000-0001-8069-9955>

1 Estudiante de la Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

*Autor correspondiente: foldan@unitru.edu.pe (F. Roldán).

Fecha de recepción: 09 10 2025. Fecha de aceptación: 02 12 2025

RESUMEN

La actual investigación se encarga de analizar la influencia que tiene los informes de auditoría de cumplimiento para determinar la responsabilidad administrativa en funcionarios y servidores públicos por la prescripción de deudas tributarias y no tributarias en entidades de recaudación municipal, durante el período 2018-2019. Realizado mediante un enfoque cuantitativo y un diseño de teoría fundamentada empleándose el método inductivo, analítico-sintético, exegético y hermenéutico, haciendo uso de las entrevistas y guías de entrevistas validadas. En los hallazgos se llegaron a evidenciar que, si los informes de cumplimiento de auditoría se llegaban a implementar correctamente, podían contribuir a la determinación eficaz de la responsabilidad administrativa de funcionarios y servidores. Es así que, se llegó a concluir que la tardanza para emitir estos informes limita su efectividad, ya que muchas veces las sanciones no pueden aplicarse debido a la prescripción de las faltas administrativas.

Palabras clave: control gubernamental; órgano de control institucional; responsabilidad disciplinaria; sanciones administrativas.

ABSTRACT

This research analyzes the influence of compliance audit reports in determining the administrative liability of public officials and civil servants for the statute of limitations on tax and non-tax debts in municipal revenue collection agencies during the 2018-2019 period. Using a qualitative approach and a grounded theory design, the authors employed an inductive, analytical-synthetic, exegetical, and hermeneutical method, utilizing validated interviews and interview guides. The findings show that, if properly implemented, compliance audit reports can contribute to the effective determination of the administrative liability of public officials and civil servants. However, it is concluded that the delay in issuing these reports limits their effectiveness, as sanctions often cannot be applied due to the statute of limitations for administrative offenses.

Keywords: government control; institutional oversight body; disciplinary responsibility; administrative sanctions.

INTRODUCCIÓN

La corrupción en la administración pública sigue siendo un problema profundo que afecta seriamente la confianza de la ciudadanía y el buen funcionamiento del Estado.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020) ha señalado que, aunque la gente espera cada vez más de sus autoridades, la percepción de ineficiencia y la falta de transparencia aún persiste, lo cual demuestra la urgencia de que se cuenten con mejores mecanismos

de control para que se garantice una correcta rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos (p.193). En el caso del Perú, la corrupción ha penetrado en los distintos niveles del sector público, generando desconfianza y una gestión menos eficiente con el transcurrir de los años. Frente a esta situación, la Contraloría General de la República [CGR] (2023, p. 4), cumple un papel clave al vigilar el uso adecuado del dinero del Estado; no obstante, la mayoría de sus informes de auditoría no terminan en sanciones concretas, lo que hace que las irregularidades se repitan sin consecuencias reales de sanción.

Es en este sentido que, las auditorías de cumplimiento son herramientas esenciales que permiten verificar si las instituciones públicas están actuando acorde a la ley. Según la Ley N° 27785, estas deben ser realizadas por órganos de control independientes; empero, diversos estudios que incluyen los de la OCDE, advierten que su impacto se reduce cuando no hay un seguimiento adecuado o cuando las sanciones no se aplican de forma proporcional y, sobre todo, de manera oportuna (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020, p. 154).

Como advierte Maldonado (2020), cualquier sanción debe de aplicarse respetándose el debido proceso; sin embargo, en muchos casos los procedimientos se inician tarde y para entonces ya ha prescrito la responsabilidad de los funcionarios o servidores que ya no están trabajando en las instituciones involucradas. Por ejemplo, en Trujillo se ha detectado que varias de las personas mencionadas en las auditorías ya no pueden ser sancionadas porque los plazos legales han expirado (p. 48).

Esto deja en evidencia que la auditoría, por sí sola, no es suficiente, si no que va acompañada de medidas más ágiles y efectivas.

Asimismo, como indica la Contraloría General de la República (2023), la lentitud en el proceso debilita el efecto de los informes, siendo que, urge la necesidad de que se mejore el sistema disciplinario en el sector público (p. 74).

Por todo ello, es sustancial fortalecer no solo las auditorías, sino también, su seguimiento; ya que, se necesita actuar con rapidez para sancionar a aquellos funcionarios o servidores públicos que cometen irregularidades, y, sobre todo, evitar que estas prácticas se repitan, puesto que, solo así se podrá recuperar la confianza ciudadana y mejorar la gestión de los recursos públicos.

Acerca de los antecedentes internacionales, Patana (2019) ha investigado las etapas de una auditoría tributaria dentro del contexto boliviano, concluyendo que para que esta sea eficaz, debe sustentarse en principios de diligencia, en el control de calidad; no obstante, se advirtió que la norma vigente en ocasiones excede la capacidad operativa de las entidades públicas, lo que dificulta su aplicación en la práctica (p.39).

En el contexto ecuatoriano, Lara (2020) y Riofrío (2020) estudiaron la actuación de la Contraloría en los procedimientos coactivos, lo que permitió demostrar que una autotutela administrativa es lo que permite que se recupere de forma ágil las deudas sin que se necesite una intervención judicial.

Polanco (2021), en República Dominicana ha analizado cómo la prescripción de tributos afecta la eficiencia recaudatoria y la sostenibilidad fiscal, lo que destaca que la declaratoria de incobrabilidad puede evitar mayores pérdidas, por lo que, se enfatiza que se deben revisar los efectos administrativos que surgen porque no se actúa de forma oportuna ante las deudas exigibles (p.14).

En el ámbito nacional, Huaranga y Rosales (2018), así como, Salazar (2020) han analizado la auditoría de cumplimiento dentro de una gestión municipal, lo que ha permitido advertir que esta tiene un rol significativo dentro de la gestión financiera y la identificación de alguna irregularidad, lo que resulta clave para que se determinen responsabilidades funcionales cuando se produce la prescripción de deudas.

Andrade (2019) y Zurita (2019) demostraron que, a pesar de que la auditoría de cumplimiento no fortalece de forma directa el sistema del control interno, este sí influye en las decisiones sancionadoras, aunque, se presenten deficiencias en la ejecución de sus recomendaciones por parte de los órganos de control.

Por su parte, Gutiérrez y Trujillo (2022), así como, Reaño (2022), han abordado el impacto de la prescripción en las gestiones municipales y empresariales, indicando que, ello, sumado a una deficiente gestión de cobranza, conlleva a que se generen graves consecuencias económicas para el Estado, por lo que, la auditoría de cumplimiento oportuna y eficaz es un mecanismo de prevención de la prescripción indebida de deudas.

Siguiendo ese orden de ideas, es preciso acotar que esta investigación se justificó desde varias dimensiones. Teóricamente, buscó analizar y enriquecer teóricamente el estudio del impacto de la no recaudación de tributos en el Perú y la responsabilidad de

los funcionarios que se encargan de la cobranza fiscal frente a la prescripción de deudas tributarias, tal es así que, la Contraloría General de la República emite informes que recomiendan sanciones, pero estos no siempre se ejecutan, así, el sistema de control evidencia una falla.

Desde el punto de vista práctico, se ha pretendido identificar las causas de la ineficiencia en la labor de los servidores públicos del ámbito tributario; así como, las recomendaciones que no son aplicadas, las cuales son emitidas por el órgano de control, puesto que, se propuso una solución eficiente y eficaz, denominada Directiva N°001-2024-CG/NORM, titulada “Verificación de la Implementación de las Recomendaciones Contenidas en las Auditorías de Cumplimiento”. Metodológicamente, el estudio empleó entrevistas siendo un medio de recolección de datos que ha sido previamente validado por el juicio de expertos.

Finalmente, desde la perspectiva social, la investigación buscó contribuir a la mejora del control fiscal, ya que la falta de recaudación impacta negativamente en el desarrollo de la economía y genera costos adicionales para el Estado en auditorías y procesos disciplinarios, sin resultados efectivos en la recuperación de la deuda.

Respecto del objetivo general, se buscó analizar la influencia de los informes de auditoría de cumplimiento en la determinación de la responsabilidad administrativa de los funcionarios y servidores públicos por prescripción de las deudas tributarias y no tributarias en las entidades de recaudación tributaria municipal, periodos 2018-2019.

METODOLOGÍA

La población fue integrada por 21 funcionarios y servidores públicos del

Tabla 1
Resultados del Objetivo General

Pregunta	Principales Resultados	Convergencias	Divergencias
¿Influyen los informes de auditoría?	El 75% considera que sí influyen.	Determinan responsabilidades y ayudan al control.	El 25% considera que no por falta de transparencia y desconocimiento.
¿Se deben modificar los plazos?	62.5% cree que sí deben modificarse.	Informes más eficaces si se entregan a tiempo.	27.5% cree que no, priorizan contenido de calidad sobre plazos.
¿Alternativas de solución?	100% propone soluciones.	Contratar personal especializado, mejorar plazos y logística.	No hay divergencias significativas.

Nota. La tabla 1 muestra los principales resultados de la aplicación de la guía de entrevista en relación del objetivo general, así como, las convergencias y divergencias de esas respuestas.

Del análisis de las respuestas obtenidas de la entrevista acerca del objetivo general; el 75 % de los participantes indicaron que los informes de auditoría de cumplimiento influyen en la determinación de la

Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT).

Asimismo, se analizaron 242 informes de auditoría de cumplimiento dados a través del Órgano de Control Institucional (OCI) sobre los Servicios de Administración Tributaria en el periodo 2018-2019 a escala nacional, y 8 expedientes de procesos administrativos disciplinarios tramitados en el SATT por responsabilidad sancionadora disciplinaria debido que en ese perdió prescribió deudas tributarias y no tributarias en dicho periodo.

La muestra seleccionada estuvo compuesta por 4 funcionarios públicos y 4 servidores públicos del SATT.

Además, contó con el análisis de 5 informes sobre auditoría de cumplimiento y 8 expedientes de procesos administrativos disciplinarios.

La selección se realizó mediante un muestreo no probabilístico intencional, considerando criterios de inclusión y exclusión previamente establecidos.

El tipo de investigación fue básico, con un enfoque cualitativo, diseño de teoría fundamentada y nivel explicativo.

Se recolectaron los datos usando técnicas como entrevista y análisis documental, y, los instrumentos fueron la guía de entrevista y la ficha documental.

Tal es así que, luego de recopilar y analizar la información, se tuvo que proceder a la sistematización de los datos, lo que permitió identificar patrones y proceder a la evaluación de la incidencia de los informes de auditoría en la determinación de responsabilidades administrativas dentro de las entidades recaudadoras.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- Análisis de los resultados de la entrevista:
Luego de la aplicación del instrumento denominado guía de entrevista, se presentan los resultados que se han arribado en la presente investigación:

responsabilidad administrativa de los funcionarios y servidores públicos cuando se produce la prescripción de deudas tributarias y no tributarias en las entidades

de recaudación tributaria municipal en los periodos 2018-2019.

Se destacó que estas auditorías permiten evaluar la correcta aplicación de la normativa y determinar si corresponde la sanción de los responsables; sin embargo, un 25 % manifestó que los informes no

Tabla 2

Resultados sobre la función de los informes de auditoría para supervisar el cumplimiento de la normativa de entidades de recaudación tributaria

Pregunta	Principales Resultados	Convergencias	Divergencias
¿Inciden en un actuar ético y legal?	62.5% dice que sí.	Promueven ética y legalidad en la función pública.	27.5% dice que no por falta de personal y coordinación.
¿Existe seguimiento y evaluación posterior?	50% dice que sí, 50% que no.	Gerencia verifica avances.	Debilidad del sistema, poco formalizado.
¿Conocimiento del % de deudas prescritas?	Solo 37.5% tiene conocimiento.	Desconocimiento generalizado.	Valores estimados entre 10% a 30%.

Nota. La tabla 2 presenta los principales resultados de la aplicación de la guía de entrevista en relación de la función de los informes de auditoría para supervisar el cumplimiento de la normativa de entidades de recaudación tributaria, así como, las convergencias y divergencias de esas respuestas.

Teniendo en cuenta los resultados de la entrevista acerca de la función de los informes de auditoría para supervisar el cumplimiento de la normativa de entidades de recaudación tributaria; el 65 % de los entrevistados señaló que estos informes no se comunican oportunamente, lo que genera un impacto negativo en la implementación

influyen en la determinación de la responsabilidad administrativa debido a que existe una falta en la transparencia y el desconocimiento en procedimientos en los procesos de auditoría.

de medidas correctivas antes de que las deudas prescriban; en contraposición, un 35 % indicó que, si bien existen deficiencias en la difusión de estos informes, su aplicación ha permitido identificar irregularidades en la gestión tributaria.

Tabla 3

Resultados sobre la institución jurídica de prescripción de deudas tributarias y no tributarias en las entidades de recaudación tributaria municipal

Pregunta	Principales Resultados	Convergencias	Divergencias
¿Se logra determinar la responsabilidad?	75% considera que no.	Falta de eficacia del sistema.	Solo 25% considera que sí se logra, aunque con limitaciones.

Nota. La tabla 3 contiene los principales resultados de la aplicación de la guía de entrevista en relación de la institución jurídica de prescripción de deudas tributarias y no tributarias en las entidades de recaudación tributaria municipal, así como, las convergencias y divergencias de esas respuestas.

En cuanto a las respuestas de los participantes, el 50 % de los entrevistados destacó que prescribir deudas tributarias y no tributarias está directamente relacionada con la inacción de los funcionarios encargados de la cobranza y el control de plazos.

Se identificaron problemas como la personal sin capacitación adecuada, así

Tabla 4

Resultados sobre las recomendaciones emitidas por los informes de auditoría de cumplimiento

Pregunta	Principales Resultados	Convergencias	Divergencias
¿Conoce los objetivos de la auditoría?	75% los conoce.	Verificar cumplimiento normativo y funciones.	25% desconoce o no los socializan.
¿OCI comunica oportunamente?	65% dice que no.	Comunicaciones tardías afectan acciones.	25% cree que sí, aunque se cuestiona su objetividad.
¿No seguir recomendaciones acarrea responsabilidad?	87.5% dice que sí.	Omisión genera responsabilidad funcional.	12.5% lo niega.

Nota. La tabla 4 muestra los principales resultados de la aplicación de la guía de entrevista en relación de las recomendaciones emitidas por los informes de auditoría de cumplimiento, así como, las convergencias y divergencias de esas respuestas.

Respecto de la lectura de las entrevistas realizadas, el 87.5 % de los participantes coincidió en que la negligencia en el seguimiento de las recomendaciones para los informes de auditoría genera impunidad,

afectando que la ciudadanía perciba la eficacia del sistema de control.

Se destacó que es necesario que se fortalezca mecanismos para supervisar, de igual manera, para establecer estrategias

para asegurar el cumplimiento de las observaciones emitidas en los informes. El 12.5 % restante sostuvo que la efectividad de estos informes depende de la voluntad política de los gestores públicos y no de su contenido o recomendaciones.

- Análisis General de los Informes de Auditoría

Asimismo, se realizó el estudio de 5 informes de auditoría de cumplimiento realizado a diversas entidades estatales, tal como se detalla a continuación:

Tabla 5

Resultado del análisis de los Informes de Auditoría

Informe de Auditoría	Entidad Auditada	Hallazgos Principales	Recomendaciones Clave
N° 005-2018-2-5510	Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo	Registro de papeletas posterior a la prescripción. Pérdida de S/ 101,781.48.	Elaborar lineamientos para registro y digitalización oportuna. Iniciar procedimientos sancionadores.
N° 006-2017-2-5510	Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo	Declaración de prescripción por falta de notificación oportuna. Pérdida de S/ 111,002.85.	Implementar aplicativo informático de control de prescripción. Ordenar expedientes y mejorar notificaciones.
N° 061-2018-2-3793	SUNAT - Intendencia Lima	377 resoluciones coactivas no notificadas. Riesgo de quejas y pérdida de legalidad.	Implementar alerta en sistema RSIRAT para evitar cierre de expedientes con notificaciones pendientes.
N° 103-2018-CG/CORETR-C	SATT - Municipalidad Provincial de Trujillo	Actos administrativos nulos, omisiones en cobros y notificaciones. Pérdida de S/ 367,166.05.	Aprobar lineamientos internos para evitar prescripción y fortalecer procedimientos administrativos.
N° 090-2018-2-3793	SUNAT - Intendencia Nacional de Control Aduanero	Medidas cautelares levantadas sin garantía de deuda. Falta de seguimiento y desconocimiento de funciones.	Instruir a personal sobre funciones y asegurar que medidas cautelares garanticen pago total.

Nota. La tabla 5 mostró la síntesis del análisis de 5 informes de auditoría de cumplimiento.

La tabla 5 muestra que las diversas entidades tales como Sunat y las municipalidades, han presentado fallas en la gestión tributaria entre los años 2017 y 2018, siendo las notificaciones tardías, los registros fuera de plazo y los levantamientos indebidos de medidas cautelares, las más usuales causas que ocasionaron pérdidas económicas por prescripción de deudas, siendo que, las auditorías recomendaron que se mejoren los sistemas de control, se capacite al personal y se apliquen las sanciones correspondientes, lo que evidencia que, si existe una gestión

ineficiente, esto afecta la recaudación fiscal.

- Análisis General de los Expedientes Administrativos Disciplinarios

En ese mismo orden de ideas, se ha procedido a realizar un análisis de los 8 expedientes administrativos disciplinarios aperturados en mérito al Informe de Auditoría N° 103-2018-CG/CORETR-C, en el SATT – Trujillo, por lo que, se procedió a elaborar la siguiente tabla para su mejor comprensión:

Tabla 6

Resultados de los Expedientes Administrativos Disciplinarios

N.º Exp.	Ex Servidor/a	Estado	Gerente General / Instructores	Actuaciones Importantes
2339	Manuel Carmillo Carretero Obando	Archivado	Gerente General: Estuardo Reategui Vela	Resolución N° 131-2019-SATT/GG (31/05/2019), Descargos (06/05/2019), Carta GG/SATT N° 013-2019
2340	Nils Ericson Ruíz Gómez	Archivado	Gerente General: Estuardo Reategui Vela, Secretaria Técnica: Edyth Pérez Jiménez	Resolución N° 134-2019-SATT (31/05/2019), Descargos (20/05/2019), Informe N° 43-2019-ST-SATT
2341	Carmen Zenaida Villanueva Costa	En trámite	Gerente General: Estuardo Reategui Vela, Sancionador: Oficina de Talento Humano, Técnica: Edyth Pérez	Resolución N° 134-2019-SATT (31/05/2019), Descargos (20/04/2019), Informe N° 43-2019-ST-SATT
2342	Manuel Abraham Li Tenorio	En trámite	Gestión Talento Humano: Judit Inga Flores, Instructora: Mariana Ríos Lázaro	Resolución N° 01-2019 (Gestión TH), Informe N° 188-2019/GR-SATT
2343	Ylder Helí Vargas Alva	Archivado	Gerente General: Estuardo Reategui Vela, Instructora: Johana Carvo Vela	Resolución N° 133-2019-SATT (31/05/2019), Descargos (29/04/2019), Informe N° 100-2019 GA/SATT

2345	Adolfo Espinoza Tello	Arturo	Archivado	Gerente General: Estuardo Reategui Vela, Instructora: Carmen Campos Cruz	Resolución N° 140-2019-SATT (07/06/2019), Descargos (20/05/2019), Informe N° 001-2019/OI-SATT
2346	Kelly Emilene Llerena Rojas		Archivado	Contraloría General de la República	Carta descargo a cédula de notificación N° - 2017
2347	Anisa Orbegoso Cabeza		Archivado	Gerente General: Estuardo Reategui Vela	Resolución N° 137-2019-SATT (07/06/2019), Descargos (16/04/2019), Carta N° 24-2019-GR/SATT, Informe N° 218-2019

Nora. De la lectura de la tabla 6 se evidenció que la falta de seguimiento de las recomendaciones es un problema crítico en la administración pública.

Los resultados del análisis de la tabla 6 que contiene la síntesis de los 8 expedientes, enfatizan la relevancia y necesidad que se evidencia en torno a la capacitación al personal, el fortalecer los sistemas de control y de establecer mecanismos de evaluación que garanticen que las recomendaciones de los informes no se conviertan en documentos sin impacto real en la gestión institucional tributaria trujillana.

Asimismo, un aspecto aún más preocupante es que, a pesar de estas irregularidades, no existen sanciones efectivas para los funcionarios y servidores responsables, ya que la prescripción de su responsabilidad impide cualquier tipo de consecuencia administrativa o legal. Esta situación no solo fomenta la impunidad, sino que, debilita la confianza para la gestión pública y en los mecanismos de fiscalización, permitiendo que la inacción y la falta de diligencia continúen sin repercusión alguna.

Ahora bien, por otro lado, respecto de la discusión de resultados, en referencia al objetivo general, es preciso indicar que se recopiló información que ha evidenciado una relación directa entre los informes de auditoría de cumplimiento y la determinación de responsabilidades administrativas, así, dichos informes reflejaron que, en múltiples casos, los funcionarios y áreas responsables no desempeñaban sus funciones de manera adecuada, afectando la gestión de cobranza y facilitando la prescripción de deudas tributarias por falta de acción oportuna.

A partir de la entrevista realizada a expertos, se concluyó que el 75 % de los servidores públicos consideraron que estos informes incidían directamente en la determinación de responsabilidades administrativas dentro de las entidades de recaudación tributaria municipal durante los años 2018-2019.

Este hallazgo confirmó la importancia de las auditorías para medir la productividad de los funcionarios y definir si ameritaban sanciones, asegurando así un mejor control en gestión pública.

Sobre el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 090-2018-2-3793, se analizó permitiendo identificar deficiencias en la gestión de deuda tributaria de la División de Recaudación Aduanera de la Gerencia de Fiscalización Aduanera.

Así, se constató que, entre el año 2016 y 2017, 17 expedientes coactivos sin que se garantice cobro total de las deudas se llegaron a levantar las medidas cautelares, toda vez que, se identificó demora al iniciar el procedimiento sobre cobranza coactiva, así como en trabar oportunamente las medidas cautelares correspondientes, aspectos que generaron riesgo de recuperación oportuna de las deudas tributarias, debido a la ausencia en la supervisión y monitoreo de la ejecutora coactiva centralizada.

Esta situación fue atribuida a la falta de supervisión en la cobranza coactiva centralizada, generada por deficiencias en el conocimiento del proceso, por lo que, para corregir esta problemática, se recomendó instruir a la ejecutora coactiva centralizada a cargo de la Supervisión 3, que las medidas cautelares encargadas de subsistir, y garanticen pagar totalmente las deudas que están pendientes.

Otro caso relevante fue el del expediente N° 2342, vinculado al exfuncionario Manuel Li Tenorio, quien dirigió el Departamento de Recaudación y Control de Deuda entre 2009 y 2010.

El informe de auditoría evidenció negligencia en el proceso de cobranza de papeletas de tránsito resultó en la prescripción de sanciones; aunque la Contraloría recomendó el inicio de un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) contra el Gerente del SATT, el proceso prescribió antes de concretarse, lo que impidió cualquier sanción y esta situación resaltó la necesidad de establecer directrices claras para evitar que los procedimientos disciplinarios se tornen ineficaces por demoras administrativas.

A nivel internacional, la investigación de Patana (2019) en Bolivia destacó la importancia de la auditoría tributaria

siendo un mecanismo de control basado en principios de transparencia y eficiencia.

Si bien su estudio enfatizó el papel del marco normativo en la efectividad de estos procesos, la presente investigación evidenció que, pese a la existencia de normas, las fallas en su aplicación limitaban su impacto real (p.45).

En el contexto nacional, Huaranga y Rosales (2018) analizaron acerca de la auditoría de cumplimiento en la gestión financiera respecto a la Municipalidad Provincial Daniel A. Carrión de Pasco, concluyendo que estos informes incidían en la gestión municipal sin que se precise si el impacto era positivo o tal vez negativo.

A diferencia de ello se ha logrado determinar que, pese a que las auditorías son necesarias, se ve reducida su efectividad por la falta de sanciones oportunas y mecanismos para realizar el seguimiento (p. 110).

En cuanto a los fundamentos teóricos, Flores (2023) definió la auditoría de cumplimiento como un proceso sistemático encargado de promover la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la gestión estatal; no obstante, se llegó a resaltar que su alcance sería limitado, ya que no siempre se generaría cambios estructurales en la administración pública (p. 1982).

Por otro lado, Cahuana y Rodríguez (2020), en su estudio llegaron a mostrar que la auditoría de cumplimiento, como un mecanismo básico permitiría identificar riesgos y cumplimientos administrativos, lo que destacaría la relevancia en estos procesos para la gestión pública; sin embargo, se llegó a advertir que, aunque los informes permitirían que se detecte omisiones, la falta de sanciones efectivas reduciría su impacto en la administración (p. 23).

Si bien, las auditorías de cumplimiento fueron llevadas a cabo mediante la Contraloría General de la República y otras entidades, como SUNAT o SATT, resulta ser fundamentales para poder evaluar la gestión de trabajadores del Estado, garantizando que se lleguen a cumplir sus deberes, ya que, estos informes permitirán identificar omisiones y a su vez establecer responsabilidades, pero su efectividad se vería afectada por misión tardía y la falta de sanciones adecuadas; Y aunque su objetivo sería prevenir irregularidades futuras, su defecto genuino sobre la mejora de la gestión pública es aún cuestionable.

Por otra parte, del análisis de la Tabla 2 que se encargó de examinar informes de

auditoría de cumplimiento en entidades encargadas de la recaudación tributaria municipal (2018-2019), se llegó a identificar que, aunque estos informes son esenciales para poder supervisar la gestión pública, impactando en la administración y la reducción de la prescripción de deudas tributarias, lo que se encuentra limitado debido a deficiencias estructurales y operativas.

Si bien las auditorías permiten detectar irregularidades, muchas veces no conducen a sanciones efectivas porque las faltas se identifican tardíamente, lo que favorece la prescripción de responsabilidades.

El 62.5 % de los encuestados considera que las auditorías fomentan la ética y el cumplimiento normativo, pero el 37.5 % opina que su impacto no es determinante, pues los problemas en la gestión tributaria también responden a la falta de personal, tecnología y mecanismos de seguimiento. Casos concretos, como el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 005-2018-2-5510, evidencian que la demora en la detección de irregularidades impide la aplicación de sanciones, lo que genera pérdidas económicas para las entidades auditadas. Situaciones similares, como la del Expediente N° 2343, confirman que las auditorías diagnostican problemas y sugieren medidas correctivas, pero si estas no se ejecutan a tiempo, su impacto es prácticamente nulo.

Lara (2020, p. 60) demostró que en Ecuador los procesos de cobranza más ágiles favorecen la ejecución efectiva de sanciones, mientras que en Perú la lentitud burocrática facilita la prescripción de deudas.

Asimismo, Salazar (2020, p. 64) resaltó que, aunque las auditorías ayudan a detectar corrupción, su efectividad depende de un adecuado seguimiento. Por su parte, Vásquez (2022, p. 5) enfatizó que respecto a los informes su utilidad radica en la emisión oportuna, algo que en este estudio se habría evidenciado como una de las deficiencias esenciales.

En definitiva, el problema no es la falta de auditorías, sino que no existen mecanismos para realizar seguimiento de forma efectiva así también acerca de la ejecución; así, la prescripción de sanciones, la falta de personal especializado y la ausencia de herramientas tecnológicas reducen su impacto, por lo que, sin reformas estructurales en la fiscalización y aplicación de sanciones, los informes seguirán teniendo un efecto meramente preventivo, sin generar cambios significativos en la gestión pública ni en la

reducción de riesgos en la administración de los recursos estatales.

Respecto a los resultados de la Tabla 3, se buscó explicar la institución jurídica de prescripción de deudas tributarias y no tributarias en las entidades de recaudación tributaria municipal, se identificó que esta figura representa un obstáculo para la administración tributaria; y, aunque su propósito es evitar la indefinición en las obligaciones fiscales, su aplicación deficiente favorece la impunidad y genera pérdidas económicas que afectan el financiamiento público.

Los resultados de las entrevistas mostraron que solo el 25% de los participantes cree que los informes de auditoría permiten determinar responsabilidades administrativas en casos de prescripción de deudas, aunque reconocen que la tardanza en la imposición de sanciones facilita la prescripción y exime de consecuencias a los responsables.

En contraste, el 75% restante considera que la prescripción protege a los funcionarios de cualquier sanción, reflejando fallas en los mecanismos de control y seguimiento.

El Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 061-2018-2-3793 evidenció que, en SUNAT, 377 resoluciones coactivas no fueron notificadas a los contribuyentes, permitiendo que algunos procesos concluyeran sin sanción. Para evitar esto, se recomendó implementar una alerta en el sistema RSIRAT que impida el cierre de expedientes con resoluciones pendientes de notificación.

De igual manera, el Expediente N° 2340 mostró cómo la falta de acciones oportunas permitió la prescripción de una sanción contra el exservidor Nils Ruíz Gómez, dejando sin efecto las medidas disciplinarias y evidenciando la ineficacia de los procesos sancionadores tardíos.

Desde un enfoque internacional, Maldonado (2020, p. 19) analizó la legislación española y concluyó que un marco normativo adecuado puede equilibrar la protección de los contribuyentes con la obligación del Estado de fiscalizar y cobrar dentro de plazos definidos.

A nivel nacional, Bustamante y Gonzales (2021, p. 36) determinaron que, aunque la prescripción se encargaría de extinguir la obligación de pago legalmente, puesto que las deudas siguen afectando que siga siendo sostenible con lo que respecta a lo financiero en el Estado.

En este sentido, Durán y Arbieta (2020, p. 130) señalaron que prescribir limitaría la capacidad en la administración tributaria

con el que se exigirá que se pague los impuestos vencidos, incentivando una evasión fiscal.

El impacto de la prescripción no solo afecta la gestión tributaria, sino también el desarrollo social y la economía, puesto que su ausencia al controlar la evasión fiscal disminuye los ingresos del Estado, afectando la capacidad de financiar educación, salud, infraestructura y seguridad ciudadana, además, la falta de coordinación entre entidades de recaudación y fiscalización contribuye a que muchas deudas queden impagas.

Así, la prescripción de deudas no es solo un problema de gestión, sino también de regulación y administración, es por ello que la investigación evidenció que las entidades de recaudación tributaria carecen de estrategias efectivas para evitar la prescripción, lo que genera pérdidas económicas significativas y la impunidad de los responsables, por tanto, se requiere una reforma estructural en los mecanismos de fiscalización y sanción, fortaleciendo la recaudación y garantizando que las irregularidades tributarias no queden impunes, asegurando así un sistema más eficiente y sostenible.

Para finalizar, acerca de los resultados de la Tabla 4, mediante la cual se analizaron las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, respecto a la responsabilidad administrativa por prescripción de deudas tributarias y no tributarias en entidades municipales (2018-2019), se llegó a identificar que, si bien esta recomendación podrían mejorar la gestión administrativa así como prevenir las irregularidades, el impacto que tiene es limitado debido a la falta de seguimiento y la ejecución efectiva.

Es así que, el 75% de los encuestados comprendía lo relevante que son las auditorías de cumplimiento y la función que ejerce al supervisar procedimientos administrativos, mientras que el 25% habría indicado que desconoce sus objetivos, esto refleja una deficiencia en la difusión de estos informes.

Además, el 65% señaló que los informes no se emiten ni comunican de manera oportuna, impidiendo la aplicación de medidas correctivas antes de la prescripción de las deudas. Asimismo, el 87.5% advirtió que la falta de seguimiento a las recomendaciones representa una grave deficiencia en la administración pública, resaltando la necesidad de establecer controles más efectivos.

El Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 103-2018-CG/CORETR-C, realizado al SATT y a la Municipalidad Provincial de

Trujillo, reveló deficiencias en la gestión tributaria, como la emisión de valores sin identificar correctamente a los contribuyentes y la falta de notificación adecuada, siendo que, estas irregularidades resultaron nulos los actos administrativos y la imposibilidad al cobrar deudas antes de su prescripción, evidenciando cómo la ausencia de medidas correctivas afecta la recaudación municipal.

Un caso similar ocurrió en el Expediente N° 2345, donde la Contraloría investigó a un exfuncionario por la prescripción en las deudas tributarias; sin embargo, la falta de argumentación en el Informe de Precalificación 074-2019 impidió que se aplicaran sanciones, ya que el informe no consideró el plazo prescriptorio. Posteriormente, el Informe N° 001-2019/OI/OI/SATT recomendó la prescripción del procedimiento disciplinario, dejando al funcionario exonerado, esto demuestra que los informes de auditoría deben contemplar los tiempos procesales para evitar que las sanciones queden sin efecto.

Desde un punto de vista teórico, Andrade (2019, p.8) llegó a concluir que las auditorías de cumplimiento no generan un defecto significativo que permita mejorar el control interno en gobiernos locales. En contraste Carhuana y Rodríguez (2020, p.42) sostuvieron sobre los informes que, deberían ir más allá de la identificación de irregularidades, lo que permitiría establecer mecanismos claros para la corrección y sanción.

Por su parte Vázquez (2022, p.7) enfatizó que la eficacia de las auditorías dependería de su emisión oportuna, puesto que los retrasos se encargarían de limitar la capacidad de las entidades para la aplicación de sanciones antes de la prescripción.

Este análisis llegó a evidenciar que la falta de seguimiento en recomendaciones es un problema crítico para la administración pública, Y aunque estos informes detallarían las irregularidades y sugerirían sanciones, muchas veces no se llegan a concretar debido a la prescripción de los plazos o a la inacción institucional, si bien es cierto que estas auditorías son herramientas claves que permiten detectar fallos y a su vez proponer mejoras, su impacto se vería reducido cuando las recomendaciones no son implementadas adecuadamente.

Por lo que se llegó a determinar que los sancionadores actuales son lentos e ineficientes, lo que permite que estos eviten ser sancionados por omisiones en su gestión, siendo que, para llegar a fortalecer la rendición de cuentas, es necesario que se

agilice los procedimientos administrativos para asegurar la aplicación efectiva de las sanciones.

Además, la investigación se encarga de resaltar la necesidad en las reformas normativas y administrativas que permitan que las auditorías no solo se encarguen de identificar deficiencias, sino que también sus recomendaciones sean traducidas en acciones concretas para mejorar la gestión pública y así evitar que la prescripción de deudas siga siendo un problema recurrente en la administración municipal.

CONCLUSIONES

Se ha determinado acerca de los informes de auditoría de cumplimiento, qué influyen en la es la determinación sobre la responsabilidad administrativa en funcionarios públicos respecto a la prescripción de deudas tributarias así como no tributarias en entidades que se encargan de recaudar atributos municipales; sin embargo, esta influencia se vería afectada por la falta de ejecución de sanciones y el seguimiento de las recomendaciones brindadas, lo que llegaría a limitar su impacto en la gestión tributaria, siendo que, pese a que los informes permiten identificar la regularidades existentes, su aplicación no siempre garantiza cambios estructurales ni la reducción de la impunidad administrativa.

Del análisis de dichos informes de auditoría de cumplimiento se llegó a concluir que estos constituyen una herramienta clave con el fin de que se supervise y evalúe el desempeño de los funcionarios públicos; no obstante, se identificó que muchos de estos informes presentan deficiencias en su implementación y seguimiento, lo que impide que sus recomendaciones sean aplicadas de manera efectiva, siendo que, se evidenció que la tardanza en la emisión de los informes y la falta de articulación entre entidades limitan su eficacia, permitiendo que las deudas prescriban sin adoptar medidas correctivas de manera necesaria.

Concluyéndose que la prescripción de deudas tributarias y no tributarias es un mecanismo jurídico que, si bien se encarga de la protección de los derechos de los que contribuyen, también son factores que llegan a favorecer la impunidad en la gestión tributaria municipal, así pues, la investigación reveló que, en muchos casos, los plazos de prescripción transcurren sin que se ejecuten acciones efectivas de cobranza, debido a la inacción administrativa o a la falta de procedimientos adecuados de seguimiento.

De esta manera, se llegó a determinar sobre la ausencia de herramientas tecnológicas y mecanismos de fiscalización afecta la capacidad de recuperación de tributos, generando pérdidas económicas significativas para las entidades municipales.

Se determinó que tener en cuenta las recomendaciones en los informes de auditoría de cumplimiento serían fundamentales para establecer responsabilidades administrativas y prevenir futuras irregularidades; sin embargo, se evidenció que muchas de estas recomendaciones no se ejecutan de manera efectiva debido a la falta de mecanismos de control y sanción, asimismo, el retraso en la emisión de los informes y la inacción de las autoridades competentes han permitido que las sanciones prescriban, debilitando la efectividad de las auditorías, es por ello que se identificó la necesidad de fortalecer los procedimientos al seguir y garantizar sobre las recomendaciones las cuales deberían ser implementadas de manera obligatoria, con el fin de evitar que los funcionarios responsables de omisiones administrativas queden impunes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, A. (2019). *Incidencia de la auditoría de cumplimiento en el sistema de control interno de los gobiernos locales de la región Arequipa en los años 2015-2016*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]. Repositorio de la UNSAA. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9950>
- Bustamante, B. y Gonzales, Y. (2021). *La prescripción tributaria y su relación con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Académico UCV. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/85767>
- Cahuana, N., y Rodríguez, Y. (2020). *La auditoría de cumplimiento y la gestión de compras en las unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, período 2015 - 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional de la UNC. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5328>
- Contraloría General de la República. (2023). *Manual de Auditoría de Cumplimiento. Gerencia de asesoría jurídica y normatividad en Control Gubernamental*. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4669041/Texto%20Integrado%20Manual%20Auditoria%20Cumplimiento%20Junio%202023.pdf>
- Durán, L., y Arbieto, H. (2020). La prescripción de la acción de la administración tributaria para exigir el cobro de la deuda tributaria: ¿es inconstitucional el Decreto Legislativo 1421? *Themis Revista de Derecho*, (76), 129-144. Recuperado de <https://doi.org/10.18800/themis.201902.007>
- Flores, L. A. (2023). El impacto de los servicios de control posterior en la gerencia regional de control de tumbes de la contraloría general de la república, en los actos de corrupción e inconducta funcional de los gestores públicos año 2020. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 1978-1989. Recuperado de <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.730>
- Gutiérrez, E., y Trujillo, A. (2022). *La prescripción tributaria frente al desarrollo de la gestión municipal en el distrito de Puente Piedra 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Académico UCV.

- <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116616>
- Huaranga, E., y Rosales, E. (2018). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de desempeño de la unidad de contabilidad y finanzas en la municipalidad provincial Daniel A. Carrión - Pasco*, 2018. [Tesis de licenciatura, Universidad Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Académico UDAC. Recuperado de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/754>
- Lara, M. (2020). *La jurisdicción coactiva de la Contraloría General del Estado ecuatoriano*. Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/22301>
- Maldonado, I. (2020). *La prescripción del derecho de la Administración Tributaria a comprobar, a liquidar y a exigir el pago de la deuda tributaria*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Valladolid]. Repositorio Académico UV. Recuperado de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/41807>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y El Caribe 2020*. OCDE. Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/panorama-de-las-administraciones-publicas-america-latina-y-el-caribe-2020>
- Patana, V. (2019). *Etapas De Una Auditoria Tributaria Basada En Normas Generales De Auditoria Gubernamental Emitidas Por La Contraloría General Del Estado*. [Tesis de maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Académico UMSA. Recuperado de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/21209>
- Polanco, G. (2021). *La Prescripción Tributaria y la Eficiencia Recaudatoria en la República Dominicana*. [Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana]. Repositorio Académico UI. Recuperado de <https://repositorio.unibe.edu.do/jspui/bitstream/123456789/1166/1/20-0854-PF.pdf>
- Reaño, J. (2022). *La prescripción tributaria y su incidencia económico financiero caso: empresa cocan contratistas generales SRL*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Académico UNC. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/4956>
- Riofrio, W. (2020). *La ejecución del embargo en el procedimiento coactivo de la Contraloría General del Estado en la República del Ecuador*. [Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Académico UCE. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21414>
- Salazar, A. (2020). Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la detección de los presuntos actos de corrupción en la ejecución de la obra: "Ampliación, Modernización y Centralización de la red semafórica de Chimbote", del periodo 2009. *Revista Horizonte Empresarial*, 1(7), 61-69. Recuperado de <https://doi.org/10.26495/rce.v7i1.1351>
- Vásquez, G. (2022). *Incidencia de la auditoría de cumplimiento en la operatividad logística de una institución pública*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Académico UCSTM. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/5766>
- Zuñita, V. (2019). *Los informes de auditoría y su incidencia en la determinación de sanciones a funcionarios y servidores de la dirección regional de educación Cajamarca, 2011- 2015*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Académico de la UNC. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/3272>